



(1 6 MAY 2016)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 37 del Acuerdo 076 de 2015 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 076 de 2015, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2015, el cual se liquidó mediante Decreto No. 213 de 2015.
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentara al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 076 de 2015, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que la Secretaria de Hacienda certifica que al cierre de la vigencia fiscal 2015 se estableció un superávit por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,439,311,756.00) recursos que pueden ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.
- Que conforme a certificación expedida por el contador del Municipio existen recursos por valor de (\$24.500.000.00) correspondientes a la anulación de cheques por adjudicación de











subsidios de vivienda los cuales prescribieron y deben ser adicionados estos recursos al presupuesto de la actual vigencia

- Que se solicita traslado al rubro "Sopo Municipio Digital" ya que se hace necesario fortalecer el programa Punto Vive Digital el cual fue entregado para administración directa del municipio y no se contaba con recursos para el nombramiento de sus operadores.
- Que para ejecutar proyectos prioritarios contemplados en el Programa de Gobierno "Sopo, Seguridad y Prosperidad", se hace necesario adicionar los recursos del superávit fiscal al presupuesto de Gastos de Inversión.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el presupuesto de Rentas y recursos de capital aprobado para la vigencia fiscal de 2016, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.463.811.756.00), de Acuerdo con el siguiente detalle:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	2,463,811,756.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,067,235,581.00
1,2,2	RECURSOS DEL BALANCE	2,067,235,581.00
1,2,2,11	Superávit fiscal Recursos Propios	964,938,133.00
1,2,2,12	Superávit SGP Libre Inversión	370
1,2,2,13	superávit Fiscal Estampilla Pro- cultura	145,256,946.00
1,2,2,14	Superávit Fiscal Impuesto transporte de Hidrocarburos	76,613,932.00
1,2,2,15	Superávit Fiscal Impuesto cigarrillos	437,915.00
1,2,2,16	Superávit Fiscal Derechos de Cesiones	879,988,285.00
1.3	FONDOS ESPECIALES	396,576,175.00
1.3.1	FONDO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	40,986,485.00
1.3.1.4	Superávit Fiscal Fondo Atención de Desastres	40,845,032,00











Nit. 832.003.491-5

1		
1.3.1.5	Superávit Fiscal rendimientos Fondo Atención de Desastres	141,453.00
1.3.4	FONDO DE PARA LA EDUCACION SUPERIOR	6,846,039.00
1.3.4.3	Superávit Fiscal Fondo	6,846,039.00
1.3.1	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	213,401,806.00
1.3.1.5	Superávit Fiscal Fondo Seguridad Ciudadana	213,401,806.00
1.3.1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y RESDISTRIBUCION DE INGRESOS	134,773,038.00
1,3,1,10	Superávit Fiscal Fondo solidaridad y redistribución de ingresos	134,773,038.00
1.3.2	FONDO LOCAL DE SALUD	568,807.00
1.3.2.18	Superávit Fiscal Rendimientos Salud Pública	568,807.00
	TOTAL ADICION	2,463,811,756.00

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar en el Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2016, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.463.811.756.00), de Acuerdo con el siguiente detalle:

ART.	CONCEPTO DE GASTO	VALOR ADICION
0103-3	INVERSION SECTOR CENTRAL	2,463,242,949.00
0103-3-1	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	108,000,000.00
0103-3-11	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	108,000,000.00
0103-3-115	INFORMANDONOS Y COMUNICANDO	15,000,000.00
0103-3-116	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	40,000,000.00
0103-3-118	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	53,000,000.00
0103-3-2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	572,540,900.00
0103-2-21	SECTOR EDUCACION - EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	26,846,039.00
0103-3-211	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	20,000,000.00
0103-3-218	EDUCACION SUPERIOR Y PARA EL TRABAJO	6,846,039.00
0103-3-23	SECTOR CULTURAL- CONSTRUYAMOS CULTURA	145,256,946.00











Nit. 832.003.491-5

0103-3-231	TODOS SOMOS CULTURA	145,256,946.00
0103-3-2313	ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	87,154,167.60
0103-3-233	APOYO A SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS SOPOSEÑOS	14,525,694.60
0103-3-235	OPERACIÓN BIBLIOTECAS MUNICIPALES	14,525,694.60
0103-3-236	PASIVO PENSIONAL DE LOS ARTISTAS SOPOSEÑOS	29,051,389.20
0103-3-24	SECTOR DEPORTES - CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SOLIDARIO	400,437,915.00
0103-3-241	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	400,000,000.00
0103-3-243	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	437,915.00
0103-3-3	HABITAT	1,436,699,873.00
0103-3-31	SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS - SIEMBRA ENERGIA Y ALUMBRA TU VIDA	20,000,000.00
0103-3-311	ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO	20,000,000.00
0103-3-33	SECTOR VIVIENDA - SOPO MI HOGAR	24,500,000.00
0103-3-333	TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS	24,500,000.00
0103-3-34	SECTOR TRANSPORTE - CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	1,139,826,418.00
0103-3-341	EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	94,865,499.00
0103-3-3412	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	94,865,499.00
0103-3-342	DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS	1,044,960,919.00
0103-3-3422	MANTENIMIENTO DE VIAS	164,972,634.00
0103-3-343	AMPLIACION, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO	879,988,285.00
0103-3-36	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CONSTRUYAMOS EFICIENCIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS	211,386,970.00
0103-3-362	MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO	76,613,932.00
0103-3-3614	SUBSIDIO DE ACUEDUCTO	134,773,038.00
0103-3-37	SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES - GESTION DEL RIESGO	40,986,485.00
0103-3-371	APOYO A CUERPO DE BOMBEROS	40,845,032.00
0103-3-373	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	141,453.00







B





Nit. 832.003.491-5

/ -		
0103-3-4	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	346,002,176.00
0103-3-41	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	346,002,176.00
0103-3-411	APOYO A LA FUERZA PUBLICA	213,401,806.00
0103-3-411	APOYO A LA FUERZA PUBLICA	370
0103-3-412	APOYO A LA JUSTICIA	12,600,000.00
0103-3-422	LA COMISARIA DE FAMILIA CONSTRUYE Y MEJORA LA COMUNICACIÓN FAMILIAR	120,000,000.00
104	FONDO LOCAL DE SALUD	568,807.00
0104-3	INVERSION	568,807.00
0104-3-2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	568,807.00
0104-3-28	FONDO LOCAL DE SALUD	568,807.00
0104-3-2831	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	568,807.00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	2,463,811,756.00

ARTICULO TERCERO. Contracreditese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00) en gastos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	SECCION ALCALDIA MUNICIPAL	
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	15,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERICICIO DE DERECHOS	15,000,000.00
0103 - 3 - 2 6	GRUPOS VULNERABLES	15,000,000.00
0103 - 3 - 2 6 3	Seguridad Aliemataria	15,000,000.00
0103-3-2633	Operación Y Dotación De Los Restaurantes Escolares Y Hogares Comunitarios	15,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	15,000,000.00

ARTICULO CUARTO. Acreditese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00) en gastos asi:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	SECCION ALCALDIA MUNICIPAL	
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	15,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERICICIO DE DERECHOS	15,000,000.00
0103 - 3 - 2 2	SECTOR EDUCACION - CONSTRUYENDO UN SOPO BILINGUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	15,000,000.00
0103-3-221	Sopo Municipio digital	15,000,000.00
	TOTAL CREDITO	15,000,000.00











Nit. 832.003.491-5

ARTICULO QUINTO La Secretaria de Hacienda deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las adiciones presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los Diez (10) días, del mes de Mayo del año Dos mil dieciséis (2016). Una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica los días veinticinco (25) de Abril y tres (03) de Mayo de 2016, bajo la ponencia del Honorable Concejal CESAR AUGUSTO HILARION GOMEZ.

OSCAR ALBERTO ACERO QUINTERO Presidente Concejo Municipal de Sopó

INGRID JÜLIETH RAMIREZ GÖMEZ
Secretaria Administrativa Concejo Municipal













EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA

CERTIFICAN:

Que este Acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994; así: Primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica los días veinticinco (25) de Abril y tres (03) de Mayo de 2016 y Segundo Debate en la Sesión Ordinaria del Diez (10) de Mayo de 2016.

El Acuerdo No. 004 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016", se remite el día de hoy 13 de Mayo de 2016 a la Alcaldía, para su correspondiente Sanción y promulgación por parte del Ejecutivo Municipal..

En constancia firman

OSCAR ALBERTO ACERO QUINTERO

Presidente del Concejo Municipal de Sopó

INGRID JULIETH RAMIREZ GOMEZ

Secretaria Administrativa Concejo Municipal











LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

CONSTANCIA APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Sopó, hace constar que el estudio en PRIMER DEBATE del proyecto de Acuerdo No. 004 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016", fue aprobado por la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, como se registra en el Acta No. 003 del 03 de Mayo de 2016.

La Secretaria Administrativa.

INGRID JULIETH RAMIREZ GOMEZ
Secretaria Administrativa Concejo Municipal











INFORME SECRETARIAL

Hoy, 16 de mayo de 2016, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 004 de 2016 " Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2016 el cual consta de 5 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

SANCIONADO

El Alcalde.

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ





